

San Ignacio Guazú – Misiones, 03 de Mayo del 2.024.-

**Señor:**

**Dr. Agustín Encina Pérez - Director Nacional. -  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
Asunción, Paraguay**

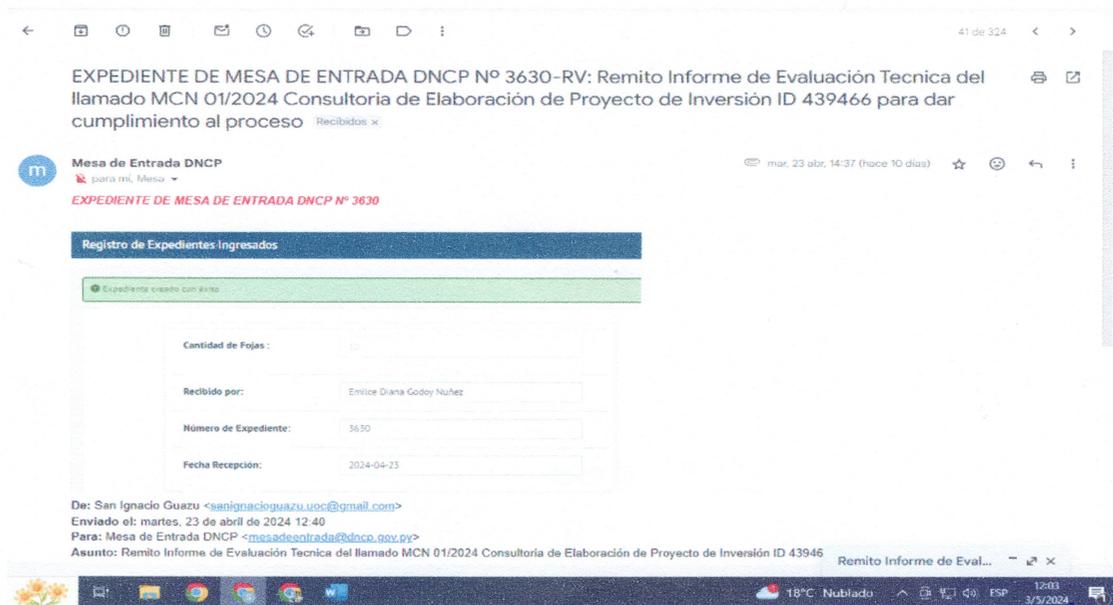
**Ref: ID N.º 439.466**

**“Consultoría de Elaboración – Proyecto de Inversión”**

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de la ciudad de San Ignacio Guazú – Misiones, en tiempo y forma, y en todo, me dirijo a Usted a fin de dar cumplimiento al decreto 9823/23 “por la cual se reglamenta la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas” en su Artículo Art. 55 “Procedimiento de evaluación” inc. B. Evaluación basada únicamente en precio – II Método de presentación de las ofertas en doble sobre (b.1 Evaluación la propuesta técnica)

iii. Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la convocante emitirá una resolución que determine el resultado de dicha evaluación. La notificación se realizará a través del Sistema de información de las Contrataciones Públicas y será considerada como el acto público de notificaciones a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal. Los participantes se considerarán notificados en la fecha de publicación en el referido sistema).

Por lo que se vuelve a remitir las documentaciones pertinentes del presente llamado; ya que la anterior mesa de entrada N° 3630 no fue publicada en el SICP:



**Se adjunta:**

- ❖ Informe de Evaluación Técnica.
- ❖ Resolución IM N.º 5211/2.024.
- ❖ Notificación a Oferentes.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.



*Ing. Com. Francisco Rodríguez*  
Director U.O.C.  
Municipalidad San Ignacio Misiones